

ACUERDO No. 90-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría Interna, subdivisión ocho punto dos llamado "Informe de la revisión integral del cumplimiento de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR para el año 2018"; de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que producto de la revisión, la conclusión del Auditor Interno es: Hemos observado que desde el Consejo Directivo, los funcionarios y empleados de la institución, han tomado conciencia de la importancia del Control Interno. En mi conclusión, el control interno del Centro Nacional de Registros, es apropiado, efectivo y cumple con los criterios establecidos en la Política de Ahorro del CNR por el período 2018, basado en el resultado obtenido en los 27 procedimientos evaluados.

Se emiten las siguientes recomendaciones: Debido al aumento de agua y energía eléctrica que se ha generado en el periodo 2018, respecto al periodo 2017, se recomienda lo siguiente:

- a) Utilizar el aire acondicionado en horario a partir de las 8:30 a 3:30 p.m. tal y como lo establece el "Plan de eficiencia energética institucional", considerando principalmente las condiciones climatológicas.
- b) Mantener la programación del aire acondicionado entre 24° a 26° centígrados.
- c) Sistemas e iluminación, aprovechar la luz natural, apagar las luminarias en la hora de receso por almuerzo, en horas y lugares donde no se atiende público.
- d) Fomentar la comunicación y asignar un número al cual llamar en los casos de fuga de agua.

Asimismo, se presenta el resultado del seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores, que provienen del "Informe de la revisión sobre la aplicación de la política de ahorro y eficiencia del gasto del Centro Nacional de Registros, del segundo semestre 2017". Producto del seguimiento se obtuvo como resultado la implementación de una recomendación y tres quedaron pendientes de implementar, que se detallan a continuación:

Recomendaciones pendientes:

- Que las adquisiciones en concepto de alimentación para personas no sobrepasen el monto de US\$10.00 por participante.
- 2. Que la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA), fortalezca el sistema automatizado de transporte y que éste genere alertas de inconsistencias, para asegurarse que



el kilometraje con el que inicia una Misión Oficial coincida con el kilometraje con el que ha terminado la anterior; y a la DTI emita la respuesta sobre la finalización de las mejoras al Sistema de Transporte actual o la decisión de elaborar un nuevo Sistema.

 Que las próximas suscripciones de periódicos se apeguen a lo regulado en la Política de Ahorro y Eficiencia del Gasto del CNR.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 24 número 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de la Revisión Integral del Cumplimiento de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del CNR para el año 2018". II) Instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, realicen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones pendientes a la brevedad, en razón que fueron emitidas en informe de auditoría del período 2017 y el plazo de los 90 días hábiles finalizó y se informe al Consejo Directivo. III) Comuníquese. Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Rogelio Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo